



Mendoza, 23 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0001355/2018 y la Nota CUY: 0018721/2018, por el cual se tramita la designación del *Prof. Luis Alberto LEMOLE*, en DOCE (12) Horas Secundarias, carácter Interino, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de referencia la Vicedirectora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación de DOCE (12) horas Secundarias.

Que, el *Prof. LEMOLE* presta funciones en el Programa de Atención a la diversidad educativa de la Escuela, dentro del Proyecto "Accesibilidad a la Biblioteca" presente en el Programa de Desarrollo Institucional. PDI.

Que, la Biblioteca de la Escuela Carmen Vera Arenas, constituye un espacio privilegiado en permanente crecimiento destinado a la población infantil como a los docentes, atiende los intereses pedagógico – culturales de la comunidad educativa.

Que, por ello es necesario contar con el *Prof Luis LEMOLE* en el cargo de bibliotecario, ya que es un especialista en la gestión de la documentación en el marco de una efectiva y genuina prestación de servicios de una biblioteca escolar.

Que, en fs. 56, Dirección de Presupuesto, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, puede accederse a lo solicitado en 12 Horas Secundarias, interinas, por el periodo 1 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2019, limitando al 30 de abril las DOS (2) Horas Secundarias y continuando con el cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Limitar al 30 de abril de 2018, la designación Suplente del *Prof. Luis Alberto LEMOLE (DNI. N° 11.264.826 - Legajo N° 20.066)* en DOS (2) Horas Secundarias (Res. 015/D-18).

**ARTÍCULO 2.** Designar con carácter de interino, al *Prof. Luis Alberto LEMOLE (DNI. N° 11.264.826 - Legajo N° 20.066)* en DOCE (12) Horas Secundarias, a partir del 1 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2019, para cumplir funciones en el Programa de Atención a la Diversidad Educativa, dentro del Proyecto "Accesibilidad a la Biblioteca".

**ARTÍCULO 3.** El detalle de la Imputación Presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demanden los adicionales se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	ECVA
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-368	Personal Docente – Horas Cátedra Nivel Medio – Hs. Sec.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 258**

Myrian

*Dr. HUBERTO LOTHAR LUST*  
Cto. Director Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*Dr. MÓNICA ELISABETH CASTILLA*  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo